MODIFICACIÓN No. __1____

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. 4112.060.26.1.330
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	WIN SPORTS S.A.S NIT. 900.541.359-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS ENRIQUE VILLEGAS GAITAN con C.C No. 80.504.542 Bogotá D.C
OBJETO	Prestar servicios de difusión y divulgación empleando plataformas de medios de comunicación masiva en la clasificación de televisión y medios digitales asociados al canal, para la promoción de campañas y gestiones del Distrito de Santiago de Cali orientadas por la Oficina de Comunicaciones, con el fin de implementar una adecuada y oportuna comunicación institucional de la gestión pública hacia la comunidad de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto BP 26003011
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/12/2021
FECHA DE INICIO:	09/12/2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.992.308 de Cali, quien actúa en su calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones -. Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.00.01 de 1 de enero del 2020 y acta de posesión No. 0020 del 1 de enero de 2020, facultada para celebrar contratos según artículo Sexto del Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019 y de conformidad con lo establecido en numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, por una parte y WIN SPORTS S.A.S, identificado con NIT 900.541.359-4 sociedad constituida mediante documento privado del 16 de julio de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 27 de julio de 2012, con el No. 01654164 del libro IX , representada legalmente por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARLOS ENRIQUE VILLEGAS GAITAN identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.504.542 Bogotá D.C designado mediante acta No. 031 del 2 de agosto de 2017, quien actúa en calidad de suplente del gerente general y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflictos de interés, quien actúa con plenas facultades para contratar, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. 4112.060.26.1.330, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Teniendo en cuenta que el contrato de servicios No. 4112.060.26.1.330 suscrito con la sociedad WIN SPORTS S.A.S tiene por objeto la "*Prestar servicios de difusión y divulgación empleando plataformas de medios de comunicación masiva en la clasificación de televisión y medios digitales asociados al canal, para la promoción de campañas y gestiones del Distrito de Santiago de Cali orientadas por la Oficina de Comunicaciones, con el fin de implementar una adecuada y oportuna comunicación institucional de la gestión pública hacia la comunidad de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto BP 26003011*", se encuentra vigente.

2. Que se hace necesario aclarar y modificar el alcance de las actividades a ejecutar de conformidad con el formato de justificación suscrito por el supervisor del contrato.

3. Que según el pliego de condiciones electrónico del proceso No. 4112.060.32.1.333-2021 el cual dio lugar a la celebración del contrato No. 4112.060.26.1.330, se tenía estimada la fecha de inicio de ejecución del contrato el día 30 de noviembre de 2021.

4. Que dadas las revisiones internas de la empresa WIN SPORTS S.A.S, solo fue posible la suscripción del contrato el día 7 de diciembre, por lo que las actividades ofrecidas relacionadas a los Juegos Panamericanos no se pueden ejecutar a la fecha de inicio del contrato.

5. Que las actividades contratadas inicialmente contienen la emisión de mensajes institucionales en los programas de juegos panamericanos.

6. Que a solicitud de la Oficina de Comunicaciones, WIN SPORTS presentó cotización para reemplazar las actividades relacionadas a los juegos panamericanos por la emisión de mensajes institucionales tanto previo a los partidos seleccionados como en los cortes comerciales de los programas de análisis y debate denominados: Mucho + Futbol, Win + Noticias, Conexión, Lo mejor de la fecha, WIN Noticias Mediodía y Saque Largo.

7. Que la propuesta de WIN SPORTS donde se incluye la emisión de mensajes institucionales en diferentes programas, se enmarca en el objeto del contrato, así como conserva las condiciones iniciales en plazo y cuantía por lo que es viable la modificación.

Por lo anterior, las partes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato de servicios No. 4112.060.26.1.330 de conformidad con las anteriores consideraciones, así:

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Para el desarrollo del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades según la oferta presentada:

Notas aclaratorias:

1. El formato súper imposición sin audio con una duración es un espacio de máximo diez (10) segundos que aparece en la parte inferior de la pantalla de televisión el cual se emitirá en los contenidos previos a los partidos transmitidos.
2. El formato de "*Pre Roll*" es un comercial que se emite previo a contenidos de video dentro del sitio web: www.winsports.co.

- Emisión de los mensajes institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali por señal de televisión y contenidos deportivos en medio digital asociado al canal así:

• SEÑAL	PROGRAMA	FORMATO	MENSAJES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
WIN SPORTS + / WIN SPORTS TRADICIONAL	PREVIOS FUTBOL COLOMBIANO	Mensaje institucional de hasta 20"	14	$1.799.000	$25.186.000
	MUCHO + FUTBOL		9	$1.057.000	$9.513.000
	WIN + NOTICIAS		15	$1.057.000	$15.855.000
	CONEXIÓN		14	$1.057.000	$14.798.000
	LO MEJOR DE LA FECHA		7	$1.057.000	$7.399.000
	WIN NOTICIAS MEDIODIA		17	$346.000	$5.882.000
	SAQUE LARGO		27	$346.000	$9.342.000
WIN SPORTS.CO	HOME	Impresiones pre roll previo a contenidos deportivos relevantes	100.000	$27,81	$2.781.303
				Subtotal	$90.756.303
				IVA	$17.243.697
				TOTAL	$108.000.000

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del contrato de servicios No. 4112.060.26.1.330, ni reajuste de precios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normatividad vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4112.060.26.1.330, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: GARANTÍAS: El contratista deberá comunicar a la aseguradora de la presente modificación y en caso de que sea expedido por parte de la aseguradora un ajuste deberá cargar en la plataforma del SECOP II el documento correspondiente para aprobación del Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Gobierno -Oficina de Comunicaciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Gobierno -Oficina de Comunicaciones realizará y publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, electrónicamente mediante la plataforma SECOP II.

IMPORTANTE
Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

EL CONTRATANTE,

LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Jefe de comunicaciones
Oficina Comunicaciones
Secretaría de Gobierno

EL CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE VILLEGAS GAITAN
C.C. No. 80.504.542 Bogotá D.C
R/L WIN SPORTS S.A.S

Proyectó: Diana Marcela Pérez –Contratista
Revisó: Carlos Eduardo Cuervo -Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.